

EL ATLÁNTICO.

AÑO II.

SANTANDER.—VIERNES 11 DE MARZO DE 1887.

NÚM. 69.

LA IBERICA.
SOCIEDAD GENERAL DE CONTRA SEGUROS
TERRESTRES Y MARITIMOS.
16, Doña Bárbara de Braganza, 16, Madrid
Se necesitan agentes activos en Santander
y su provincia.
Dirigirse á D. Modesto G. Agüeros, Delega-
do especial de la Sociedad.
Hernán Cortés 2. 3.º, derecha.

GRAN BENEFICIO
para el público.

VERDADERA LIQUIDACION NUNCA VISTA EN ORO
PLATA Y BRILLANTES.

En muchas de las alhajas encontrarán aque-
llos que tengan á bien honrar con su visita es-
te establecimiento, precios más ventajosos que
en ninguna otra parte.
También hay un gran surtido en cubiertos
de plata Cristoff, coronas de vírgenes, copones
y calices de metal blanco superior, todo barati-
simo.
Aprovechase de esta ocasión.

PRECIOS FIJOS,
PLATERIA DE CAMPUZANO,
26, San Francisco, 26.

Gran Salon de Peluquería
de TEODOSIO SAENZ, calle de Hernán
Cortés, número 2, principal, encima de la far-
macia del Dr. Hontanón.
En este establecimiento encontrarán las se-
ñoras un gran surtido de pelo español de pri-
mera á precios más baratos que el chino, sur-
tido en colores.
Hernán Cortés, 2, principal.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL
HERMANOS,
Santander, Muelle, 29 y Reinoso.
Este acreditado vino, tanto en la isla de
Cuba como en la América del Sur, compete
con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza
alcohólica natural.—Precio en Santander, 3
reales/botella sin casco.

SE VENDE Una ca-
rrereta en
buen uso con su tranco de caballos.
Informará Manuel Fernández, San Fran-
cisco 9, lencería.

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 9 de marzo.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

Por mis telegramas conocen la solución
dada á la crisis y el efecto que ha produ-
cido.

Ya en mi carta de ayer decía algo sobre
la significación que traía al gabinete el ge-
neral Cassola y el procedimiento observado
por el presidente del Consejo al resolverla.

Por la noche se supo la resolución de los
señores Morat y Puigcerver, y entonces vol-
vió á circular la noticia de que la crisis es-
taba planteada con caracteres de verdadera
gravedad para la situación.

Así transcurrieron algunas horas de mor-
tal angustia para los ministeriales, y de ma-
drugada, estos se encargaron de decir que
todo se había arreglado y podía vivir tran-
quilo el gabinete.

La prensa de la mañana hace extensas re-
señas de lo ocurrido durante la noche, y no
he de añadir á ellos ni una palabra, pero sí
he de referir mis impresiones de hoy.

Yo entiendo que la crisis no está conjura-
da; creo por el contrario que la tiene el ga-
binete en sus entrañas, y que todo lo más
que logrará el presidente del Consejo es apla-
zarla para cuando se aprueben los presu-
puestos, pues hasta legalizada la situación
económica no está la regia prerrogativa en
libertad de hacer lo que estime conveniente.

La crisis la tiene el gabinete en sus entra-
ñas, primero, por el acto de descortesía ve-
rificado por el señor Sagasta con sus mini-
stros, segundo porque la significación políti-
ca del general Cassola ha roto por completo
el equilibrio de fuerzas que presidía á la si-
tuación en el gabinete; tercero, porque los de-
mócratas ya castigados no pueden tolerar de
ninguna suerte que el general Martínez Cam-
pos lo absorba todo, y lo domine todo; cuar-
to porque aparte de los principios que siem-
pre pueden someterse á discusión, y de ella
ceder algo unos y otros, queda la incompati-
bilidad de carácter personal que existe en-
tre el señor Moret y el general Cassola.

Y que esto es verdad lo prueba, tanto que
nadie lo oculta, los caballos que hoy se
han notado entre los demócratas y prin-
cipalmente lo que se ha tratado en una con-
ferencia celebrada por los señores Márton,
Mentero Ríos y Moret.

Los dos primeros han pedido al último
un sacrificio que consiste en no provocar
ahora una crisis que podría ocasionar la caí-
da del partido liberal, á cambio de que el se-
ñor Sagasta declare que ahora más que
antes se llevará á las reformas el espíritu
democrático, demostrando con esto que en el
nombramiento del general Cassola no ha
existido premeditación de inclinar la políti-
ca de la situación por los derroteros de la
derecha.

El señor Moret, que en esta ocasión ha
tenido energía á que no nos tenía acostum-
brados, ha manifestado sin rebozo que va
siendo hora de no consentir imposiciones;
pero el plazo pedido por los señores Monte-
ro y Márton no podía negarle y en su virtud
quedan las cosas en la situación que consi-
go en las anteriores líneas.

De suerte que tenemos Gabinete liberal,
pero Gabinete enfermo; tiene diagnosticada
poca vida por los facultativos más distin-
guidos.

Con el nombramiento del general Cassola
queda vacante la Dirección de Artillería, y
su provisión se ha dejado á la exclusiva ini-
ciativa del ministro, en atención á ser cargo
que deja el vacante.

Después de una conferencia muy larga
sostenida por el contraalmirante D. Ramón
Topete con el ministro de Marina, se decidió
aquél á aceptar la Capitanía general del Fer-
rol.

Como indicaba en mi carta de ayer, los dis-
gustos que existen entre algunos individuos
de la Armada tienen tan preocupado al se-
ñor Rodríguez Arias, que éste ha manifesta-
do que el día menos pensado se larga de Ma-
drid y deja el ministerio.

Aunque el Sr. Montero Ríos tiene ya for-
mulado su criterio en la cuestión del Código
penal, es seguro que conferenciará hoy con
el ministro de Gracia y Justicia.

El criterio de aquel hombre público es
contrario en absoluto á la suspensión y su-
presión del periódico, y busca la penalidad
en el director, autor ó gerente de la impre-
nta como dije hace muchos días.

Tanto en este asunto como en el retraso
de la presentación del dictamen de jurado,
parece que existe el proyecto de ir ganando

tiempo antes de afrontarles en el Parla-
mento.

Hay quien asegura que el ministro de la
Guerra, para colocarse en buenas condicio-
nes con los elementos democráticos, y acon-
sejado por el Sr. Sagasta, tiene el propósito
de afrontar la importantísima cuestión del
servicio obligatorio; pero si como se cree el
general Campos ejerce sobre él su influjo,
pensará mucho lo que haya de hacer en este
punto antes de resolverse á formular el pro-
yecto.

Hoy no hemos tenido en el Congreso las
emociones que se esperaban de la interpela-
ción del Sr. Montilla sobre el nombramiento
del general Castillo para comandante gene-
ral de Alabarderos.

Se ha suspendido hasta que se publique el
decreto de su nombramiento.

Los reformistas piensan suscitar en el Se-
nado un debate de esta índole, buscando
igual oportunidad.

Por el ministerio de Fomento se ha des-
pachado ya la información en el ferrocarril
de Santander á Solares, información que es-
pera el Marqués de Hazas en el Senado pa-
ra que la comisión formule su dictamen.

La sesión del Congreso se ha consagrado
al proyecto de Asociaciones y en cuanto este
termine empezará el debate sobre la Tra-
satlántica.

Hoy se ha recibido el siguiente telegrama:
«Roma 9 (2:30 t.)—Me aseguran quedó
resuelta cuestión matrimonio civil en las
conferencias celebradas por el Embajador
de España con el Papa.

La fórmula ha sido remitida por telégrafo
á Madrid.

La Reina-Regente ha enviado al Papa por
conducto del embajador un magnífico anillo
de brillantes.

Los periódicos elogian el gusto y la es-
plendidez del regalo regio.

El Papa muéstrase reservado en la desig-
nación de secretario de Estado.

Para la Nunciatura de Madrid suenan los
nombres de Galimberti y Di Pietro.—El co-
rresponsal.

Según mis noticias particulares la fórmu-
la convenida en Roma modifica algo la que
remitió el ministro de Gracia y Justicia y so-
bre esto ha escrito este al señor Groizard, del
cual ha debido recibir hoy la carta, por cuya
razón volverá á conferenciar con el Papa pa-
ra convenir en definitiva los detalles y poder
autorizar su publicación.

En el Senado no ha ocurrido nada de par-
ticular.

Esta noche se reunirán los federales or-
gánicos para ocuparse del nombramiento de
un directorio y al propio tiempo aprovechando
la ocasión para tratar de la reorganiza-
ción de los comités provinciales.

Según telegrama del Gobernador de San
Sebastián, la marea ha destruido el muelle
de la Zurriola.

Parece que, en vista del estado de las co-
sas políticas, el señor Sagasta ha convocado
á consejo para esta noche, bajo su presi-
dencia.

GALLEGO.

LAS CORTES.

Congreso.

Sesión del día 9 de Marzo de 1887.

Abrese la sesión de hoy 9, á las tres me-
nos cuarto, bajo la presidencia del señor
Márton.

Incidente sobre el acta.

Al preguntar el secretario una vez leída
si se aprobaba el acta, dice
El señor Muro: Pido que se cuente el nú-
mero de diputados.

El señor conde de Toreno: Que sea nomi-
nal la votación para que se sepa los diputa-
dos que vienen á primera hora.

El señor presidente: Será nominal.
(En estos momentos no hay en el salón
una docena de diputados contando al presi-
dente, el secretario, señor conde de Sallent
y los ministros de Estado y Ultramar. Em-
pieza la votación y veinte minutos después
pudo reunirse número suficiente de diputa-
dos y el acta fué aprobada.)

ORDEN DEL DIA.

Ley de asociaciones.

El señor Azcárate apoya una enmienda al
art. 1.º, y con tal motivo explica el pensa-
miento de los republicanos progresistas res-
pecto de esta ley, que, según el orador, le
faltan dos condiciones esenciales, cuales son
la franqueza y la sinceridad.
En apoyo de la enmienda que pide se re-
conozca á los extranjeros los mismos dere-
chos que en el art. 1.º se reconocen á los
españoles.
Razones de doctrina—dice—abonan esta
enmienda.
Desde el siglo XIII la tradición española
es la de que los nacionales, así como los ex-
tranjeros, deben tener los mismos derechos,
mal llamados individuales, y yo llamo natu-
rales.

Si no aceptáis esta enmienda, va á resultar
que negáis para la Península lo que por la
ley de 1870 está reconocido para los ex-
tranjeros en nuestras posesiones de Ultramar.

El señor Calvo Muñoz (de la comisión)
manifiesta al señor Azcárate que no vea en la
no admisión de su enmienda ningún paso
atrás en el camino liberal y en los propósi-
tos del Gobierno respecto de esta ley.

Sostiene con gran elocuencia teorías se-
mejantes á las expuestas por el señor Azcá-
rate en lo que se refiere al alcance y trascen-
dencia de los derechos naturales, políticos y
jurídicos de la personalidad humana, y des-
pués de afirmar el sentido de la comisión en
armonía con el criterio del Gobierno y de
acuerdo todos con el artículo 2.º de la Con-
stitución, dice al señor Azcárate que retire su
enmienda, porque lo en ella pedido ha de ser
objeto de una ley de extranjería que en breve
presentará á las Cortes el señor ministro de
Estado.

El señor Gullón interviene en el debate, y
con la competencia que en estos asuntos to-
dos le reconocen, afirma que la Constitución
no habla para nada de los extranjeros, ni en
ningún país, excepción de dos repúblicas
americanas, se reconoce á los extranjeros lo
que el señor Azcárate pide se reconozca en
España.

El Sr. Azcárate rectifica, manifestando que
nobleza obliga, y si tenemos una tan gloria-
sa tradición que tanto en las leyes de partida

como en el fuero real se reconocían á los ex-
tranjeros los derechos inherentes á la perso-
nalidad humana, no es cosa de que ahora que
se trata de legislar sobre ello vayamos á re-
troceder á los tiempos anteriores al siglo
trece.

En cuanto á la ley de extranjería no la
cree pertinente, sobre todo cuando podía in-
cluirse en la ley que se discute lo que des-
pués ha de consignarse en dicha ley de ex-
tranjería.

El señor ministro de Estado se levanta á
confirmar lo dicho por el Sr. Calvo respecto
al pensamiento del Gobierno de presentar á
las Cortes en breve plazo el proyecto de ley
regulando los derechos de los extranjeros en
España.

Con tal motivo, el orador examina breve-
mente la cuestión bajo el punto de vista con-
stitucional y legal, y pide al Sr. Azcárate que
no vea en los escrúpulos que el Gobierno y
la Comisión muestran á aceptar su enmienda
propósitos de retrocesos ni actos que colo-
quen su espíritu liberal en determinadas con-
diciones, sino una cuestión simplemente de
Gobierno que en todas ocasiones, y en la pre-
sente más que en otra alguna, son dignas de
consideración y respeto.

El señor Fernández Villaverde consigna
que la minoría conservadora votará en con-
tra. No cree que la ley de Asociaciones caiga
dentro del derecho civil ni del derecho
político, sino que más bien pertenece á un
derecho mixto.

Manifiesta que no ha afirmado el principio
de que la nacionalidad social no nace como
no la reconozca el Estado.

Termina diciendo que los conservadores
votarán contra la enmienda del señor Azcá-
rate y contra el discurso del señor Calvo y
Muñoz.

El señor Calvo Muñoz sostiene que los de-
rechos de la personalidad humana se divi-
den en naturales, civiles y políticos, y sostie-
ne esto de acuerdo con más de treinta
tratadistas modernos.

Y además, ¿estamos, señores diputados,
tan desmemoriados que olvidemos la lumi-
nosa discusión que sobre los derechos indi-
viduales sostuvieron en las Constituyentes
el señor don Cirilo Alvarez y el ilustre presi-
dente de esta Cámara, señor Martos?

El señor Santamaría de Paredes (de la co-
misión) entiende que todos los derechos son
naturales, lo mismo los individuales que los
políticos, y explica claramente el sentido en
que se aplica á los derechos de asociación,
reunión y petición, la denominación de mix-
tos; no son mixtos en cuanto participan de
ambos derechos á la vez, sino en cuanto se
aplican á fines políticos ó á fines artísticos ó
industriales.

Aludiendo á los argumentos del señor Gon-
zalo (D. Alfonso), basados en el art. 18 de la
Constitución, dice que con el título de «son
españoles» se consignan en la Constitución
muchos derechos de que también participan
los extranjeros.

Termina diciendo que claro está que los
derechos reconocidos á los extranjeros han
de ser puramente civiles, sin que pueda ad-
mitirse que estos derechos les faculten para
intervenir en la lucha de los partidos ni en
la dirección de los destinos de la nación.
(Muy bien, muy bien. El señor ministro de
Estado y otros señores diputados felicitan al
orador.)

El señor Azcárate rectifica, no mostrán-
do de acuerdo con el señor Santa María.

Se da lectura de un artículo adicional pi-
diendo que se haga extensiva la ley á Cuba
y Puerto-Rico.

Se pone á discusión el art. 1.º, y
El señor Labra pregunta en qué situación
quedan los extranjeros hasta que se publi-
que la ley de extranjería.

El señor Santa María: quedarán sujetos á
la ley vigente.

El señor ministro de Estado: como se trata
de una ley exclusivamente para los españo-
les, la situación de los extranjeros no varía
en nada, sujetándose á las cláusulas interna-
cionales.

Puesto á votación nominal el artículo
primero, es aprobado por 132 votos contra 48.

Han votado con la mayoría los reformis-
tas y los republicanos y en contra los con-
servadores.

Léase una enmienda del señor Castelar al
artículo 2.º que la comisión acepta.

Se aprueban, sin discusión los artículos 2.º
y 3.º.
El señor Labra combate el 4.º

PRECAUCION.

65

santo, que era ocho días después. Luego se
siguieron esos deliciosos pequeños planes;
esos proyectos de felicidad de que nos gusta
tanto en la juventud sembrar la senda de la
vida.

—¿Véis, doctor, le dijo Juan cuando daba
la mano á Clara para apearse, veis como vues-
tro hijo, caminando con prudencia, no tiene
ni un cabello desordenado?

Y acercándose á su hermana, le dijo al
oído:

—No me dices nada, querida: ya lo sé to-
do; doy mi consentimiento.

Mistriss Ives estrechó tiernamente contra
su corazón á su futura nuera, y la sonrisa
benévola del rector dió á Clara la seguridad
de que la boda estaba definitivamente con-
certada. El coronel Egerton dió á Francisco
la enhorabuena por su nuevo destino con una
urbanidad elegante, y por esta vez con aire
de sinceridad y buenos deseos, que le valie-
ron la aprobación de Emilia. El baronet dió
palabra á Francisco de no poner dilaciones á

64 FOLLETIN DE EL ATLÁNTICO.

ravillas; mejor que ningún aficionado, si es-
ceptuamos á vuestra hermana.

La joven, envanecida con este elogio, dió
un latigazo á su caballo, que echó á correr á
todo galope, seguida de cerca por el de su
hermano y la otra hermana.

—Emilia, dijo Juan marchando sosegada-
mente á su lado, no creo que haya necesi-
dad de fatigarnos por ostentar el vigor de
nuestros caballos. ¿No sabes que pronto ten-
dremos boda en casa?

Emilia lo miró sorprendida.

—Francisco se ha colocado ya; lo he adi-
vinado apenas lo he visto: se ha llegado á
nosotros como un personaje, y de fijo ha
calculado ya la renta de su curato más de
doce veces.

No se engañaba Juan. El conde de Bolton
le había concedido el curato tan deseado sin
haberlo siquiera solicitado, y en el mismo
momento estaba Francisco instalando á su
honesta novia á que señalase el día de su
matrimonio. Clara, que no tenía ninguna
coquetería, prometió ser suya el día de su

PRECAUCION.

61

de condenar su falta de amor filial? Si usted
lo hubiera oído como yo, tía, no lo admira-
ría usted tanto.

—¡Hija mía! no lo admiro yo tanto como
piensas: solamente he procurado conocer
tus sentimientos, y quedo muy satisfecha de
haberlos encontrado tan justos. Tienes razón:
el coronel Egerton parece que no se apoya en
ningún principio, y sospecho que los senti-
mientos más generosos se han depravado en
él por el roce de la sociedad corrompida.

—Y sin embargo, el coronel es lo que se
llama un hombre agradable.

—Si, querida niña, en la acepción vulgar
de la palabra, ¡es cierto! Pero pronto cansan
unos sentimientos que no sostienen la prue-
ba del tiempo y de las circunstancias, y los
modales puramente artificiales.

Abrazó mistriss Wilson tiernamente á su
sobrina, porque conoció que no habían sido
inútiles los cuidados con que había procura-
do inspirarle principios que la preservasen
con seguridad en el mundo por su apego á
la virtud y á los deberes sagrados de la mujer.

Senado.

Sesión del 9 de marzo de 1887.

Abierta la sesión, á las dos y cincuenta de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y aprueba el acta de la anterior y se da cuenta del despacho ordinario.

(Poca animación en bancos y tribunas. El banco del Gobierno desierto.)

Exposición.

El señor Martínez Durango presenta exposiciones de dos pueblos de Palencia contra las admisiones temporales.

La moneda antigua.

El señor Maluquer manifiesta que ha recibido esta mañana un telegrama (que lee) de Barcelona, en el que se le ruega que insista en pedir prórroga en el canje de moneda antigua, ó que se aumente la cantidad de numerario para este canje.

El ramío.

El señor Graells apoya y el Senado toma en consideración, una proposición de ley, pidiendo que se declare libre de ciertos impuestos las tierras empleadas en el cultivo del ramío.

ORDEN DEL DIA.

Se aprueba sin debate un proyecto de carretera de Gijón á Nava.

Arrendamiento de tabacos.

El señor Girona (para alusiones). Cree que el arrendamiento, conforme está concebido en las bases del proyecto, es ruinoso y no será solicitado por nadie su concurso. Defiende el dictamen de la comisión informadora de 1869.

Por enlace y relación de ideas trata incidentalmente del *modus vivendi* con Inglaterra que, á su juicio, ha producido graves perjuicios á la agricultura y á la industria nacional.

El Sr. Maluquer: Exacto.
El Sr. Ruiz Gómez: Inexacto.
(Los dos señores sostienen en voz baja un diálogo muy vivo.)

El señor presidente advierte que no es el *modus vivendi* lo que se está discutiendo.

El Sr. Girona continúa su discurso. Estudia detenidamente las causas y los efectos del contrabando, y defiende la conveniencia de que se construya una fábrica de tabaco modelo y que se le conceda al arrendatario una participación en el aumento que la renta alcance durante su arrendamiento.

El señor ministro de Hacienda interrumpe por breves momentos el debate para contestar al Sr. Maluquer, repitiendo que según testimonios oficiales, el canje de la moneda en Barcelona no encuentra dificultades oficiales; pero de todos modos, se han dado órdenes á los delegados para admitir á canje toda la moneda que se presente hasta las doce en punto de la noche del día 10.

El Sr. Ruiz Gómez aconseja al ministro que no se prorrogue el plazo del canje, porque hay noticias de que está entrando mucha moneda procedente del extranjero, y esto se presta á abusos. Los delegados deben telegrafiar enseñada que se cierre el plazo á la media noche del 10, el total de la moneda canjeada.

El señor ministro de Hacienda promete adoptar las precauciones posibles para evitar abusos.

El Sr. Ruiz Gómez declara que tiene absoluta confianza en la inteligencia y en la rectitud del señor ministro.

El Sr. García Torres, como puntos capitales de la rectificación al discurso del señor Girona, dice que lo que hace falta es que la cantidad disponga de primera materia suficiente para no poner á la venta el tabaco en seguida de elaborado.

El Sr. Girona defiende las afirmaciones de su discurso.

El Sr. Puig consume un turno en pro que le ha concedido la Comisión.

Recuerda que durante toda su vida parlamentaria ha defendido la conveniencia de arrendar las rentas del Estado, y que por esta razón le es simpático el proyecto que se discute.

Recuerda los debates que sobre la materia sostuvo con los Sres. Salaverria, Osorio y otros hacendistas, tratando del contrabando; cita algunos documentos sobre el asunto, y entre ellos una carta de un hacendista inglés al Sr. Marcourt y publicada por *El Correo*.

Después de otras consideraciones técnicas

y repetir que se obligue al Gobierno británico al cumplimiento de los tratados que con nosotros tiene sobre el contrabando, termina recomendando la necesidad de crear un cuerpo de empleados idóneos de rentas.

El señor ministro de Marina interviene para alusiones, demostrando que la marina ha hecho y hace loables esfuerzos por perseguir y acabar el contrabando.

(El señor presidente del Consejo de ministros entra en el salón acompañando al general Cassola, que saluda al señor presidente de la Cámara y se sienta por primera vez en el banco azul del Senado. El señor general Jovellar se acerca al banco azul y da la enhorabuena al nuevo ministro de la Guerra.)

El señor García Torres, en su rectificación nutrida de conocimientos y amplia como su discurso, se fija principalmente en las condiciones de los empleados de Rentas, cuya moralidad y competencia defiende por punto general.

A las seis, que cerramos el extracto, continúa el orador.

EXTRANJERO.

SANTA SEDE

Dícese que el Papa prepara una importante encíclica sobre el socialismo.

—Acaba de abrirse el testamento del Cardenal Jacobini, que ha dejado á su hermano y sus sobrinos una fortuna de cerca de medio millón de liras.

INGLATERRA

Ha sido preso un contraamaestre de los astilleros de Chatham, bajo la inculpación de que ha vendido al Gobierno ruso los planos de varios buques de guerra, y otros secretos importantes relativos á la marina inglesa.

ALEMANIA

Al recibir el día 7 el emperador Guillermo á los miembros de la masa del nuevo Reichstag dijo que no sin pena había disuelto el anterior, en vista de la oposición á votar las leyes militares, pero que esperaba que obtendría ahora gran mayoría.

Aludiendo á sus relaciones con el Padre Santo declaró el emperador que al advenimiento del Papa actual estaba convencido de sus sentimientos pacíficos, y que por esta razón le había elegido como árbitro en las diferencias con España relativas á las Carolinas.

REFORMAS DEL CONTRATO

DE CORREOS MARITIMOS.

Presentado al Congreso el dictamen de la Comisión encargada de informar acerca del contrato celebrado entre la Compañía Transatlántica y el señor ministro de Ultramar, oportunamente dimos en la sección telegráfica sucinta idea de las modificaciones introducidas con respecto al referido convenio, las cuales afectan principalmente á los artículos 22, 28, 77 y adicionales.

Para completar el conocimiento de esas reformas, á continuación reproducimos las disposiciones primeramente convenidas y las ahora adicionadas ó reformadas, señalando con cursiva en estas últimas los párrafos en que aparecen las modificaciones con que se presenta á la aprobación de las Cortes el primitivo proyecto.

«Art. 22. Para el servicio de las Antillas se obliga al contratista á tener á flote 12 buques de vapor de las condiciones que más adelante se determinan, mientras cada uno de los barcos ó todos juntos no realicen una marcha media de 14 millas en prueba. En este caso, los barcos que el contratista estará obligado á conservar á flote serán 10 solamente.

Para desempeñar el servicio de 11 1/2 millas con la oportunidad necesaria, el contratista deberá tener presentados tres vapores el primer mes, tres el segundo, tres el tercero y tres el cuarto mes del primer año del contrato, de un andar en prueba de 13 millas.

Para desempeñar el servicio de 12 millas, deberá tener presentados, con la oportuni-

dad necesaria, 10 buques de un andar en prueba de 14 millas.

Y para con la misma oportunidad poder plantear el servicio á 12 1/2 millas, promedio anual, deberá tener presentados ocho buques de 14 millas y dos de 15 1/2 á 16 millas en prueba.

Antes del año de 1896 deberá presentar un tercer buque de un andar de 15 1/2 á 16 millas en prueba.

Art. 22 reformado. Para el servicio de las Antillas se obliga al contratista á tener á flote 12 buques de vapor de las condiciones que más adelante se determinan, mientras cada uno de los barcos ó todos juntos no realicen una marcha media de 14 millas en prueba. En este caso, los barcos que el contratista estará obligado á conservar á flote serán 10 solamente.

Para desempeñar el servicio de 11 5/10 millas con la oportunidad necesaria, el contratista deberá tener presentados tres vapores el primer mes, tres el segundo, tres el tercero y tres el cuarto mes del primer año del contrato, de un andar en prueba de 13 millas.

Para desempeñar el servicio de 12 millas deberá tener presentados, con la oportunidad necesaria, 10 buques de un andar en prueba de 14 millas.

Y para con la misma oportunidad poder plantear el servicio de 12 5/10 millas, promedio anual, deberá tener presentados ocho buques de 10 millas y dos de 17 millas en prueba en la cual podrá emplear el tiro forzado.

Antes del año de 1896 deberá presentar un tercer buque de un andar de 17 millas en prueba, la cual podrá también hacerse con el tiro forzado.

Art. 28. Si alguno de los vapores se inutilizase, será reemplazado por otro de tonelaje y marcha acomodados á las exigencias del servicio que de allí en adelante deba prestar la Compañía con la mejora posible. El contratista estará obligado á reponerle dentro del plazo de dieciséis meses, contados desde el día en que sea conocido el siniestro.

En este caso, y en el de que los buques se inutilicen inopinadamente para el turno en el servicio, el contratista deberá continuar éste provisionalmente sin interrupción con buques que, previo el reconocimiento facultativo de que trata el artículo siguiente, sean aptos para desempeñarlo.

Art. 28 reformado. Si alguno de los vapores se inutilizase, ó debiere ser retirado antes de 1895, será reemplazados con otro de tonelaje y marcha acomodados á las exigencias del servicio que hasta entonces deba prestar la Compañía con la mejora posible. Si la necesidad de retirar y reemplazar el buque surgiere después de 1895, el que haya de sustituirlo deberá tener una marcha en prueba de una milla más que el inutilizado ó perdido, salvo que se trate de reemplazar alguno de los que hubiesen acreditado la marcha de 17 millas. En este caso, si la necesidad del reemplazo ocurriese antes de 1899, la obligación del concesionario quedará limitada á sustituir un barco por otro de iguales condiciones de capacidad, comodidad y marcha. Si el siniestro ocurriese después de 1899, deberá exceder al anterior en media milla de velocidad, é igualarle, á lo ménos, en las restantes condiciones.

La reposición ó sustitución de los barcos retirados ó destruidos, deberá hacerla el concesionario dentro del plazo de diez y seis meses, á contar desde el día en que se le diese la orden al efecto.

En este caso, y en el de que los buques se inutilicen inopinadamente para el turno en el servicio, el contratista deberá continuar este provisionalmente sin interrupción con buques que, previo el reconocimiento facultativo de que trata el artículo siguiente, sean aptos para desempeñarlo.

Art. 77. Las multas expresadas en los artículos anteriores, se entenderán sin perjuicio de la responsabilidad criminal y de las indemnizaciones de daños y perjuicios á que hubiere lugar en cada caso, y dejarán de ser exigibles cuando se probare que, para imponerlas, concurren las circunstancias á que hace relación el art. 14.

Art. 77 reformado. Las multas expresadas en los artículos anteriores se entenderán sin perjuicio de la responsabilidad criminal y de las indemnizaciones de daños y perjuicios á que hubiere lugar en cada caso, y solo dejarán de ser exigibles en el caso de fuerza mayor acreditada en debida forma.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Dentro de los dos primeros años, á contar desde el día en que hubiese empezado á pres-

tar los servicios de Buenos Aires y de Fernando Poo, el Gobierno y el concesionario tendrán el derecho de denunciarlos.

Si le ejercitaren, el servicio á que la denuncia se refiera se concluirá al vencimiento de los dos años, á menos que las partes contratantes se pusieran de acuerdo acerca de las condiciones en que habría de desempeñarse en lo sucesivo.

DISPOSICIONES ADICIONALES REFORMADAS.

1.ª Dentro de los dos primeros años, á contar desde el día en que hubiesen empezado á prestarse los servicios de Buenos Aires, Marruecos y Fernando Poo, el Gobierno y el concesionario tendrán el derecho de denunciarlos.

Si lo ejercitasen, el servicio á que la denuncia se refiere se concluirá al vencimiento de los dos años, á menos que las partes contratantes se pusieran de acuerdo acerca de las condiciones en que habría de desempeñarse en lo sucesivo.

2.ª El concesionario se obliga á no hacer el comercio de cabotaje entre puertos de la Península, ni el de carga desde los puertos de Europa á España y viceversa en la navegación subvencionada en virtud de este contrato.

3.ª No obstante lo fijado en la primera disposición transitoria, el Gobierno de S. M. podrá establecer, de acuerdo con la República Argentina, una expedición mensual subvencionada por ambos países.

El dictamen de la comisión concluye en estos términos:

«La Comisión no se ha creído con facultades para introducir modificaciones en el texto del contrato que acompaña á la presente ley, y se ha limitado á someter al criterio del Gobierno algunas observaciones que juzga oportunas, ya para obtener mayor claridad en determinados conceptos, ya para hacer más fácilmente efectivas las condiciones estipuladas. El Gobierno, después de oír á la Comisión, ha redactado nuevamente algunas cláusulas del contrato, con asentimiento de la Compañía concesionaria.

La Comisión, pues, tiene el honor de someter á la aprobación del Congreso el siguiente

Proyecto de ley.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para incluir en presupuestos por todo el periodo de duración del contrato celebrado con la Compañía Transatlántica el 17 de noviembre de 1886, créditos por la cantidad máxima anual de pesetas 8.445.222'28, con destino á satisfacer los gastos de los servicios postales marítimos que son objeto del mencionado contrato.

Art. 2.º Los créditos de que trata el artículo anterior se distribuirán entre los presupuestos á que afectan, aplicando 4.615.782 pesetas al de la Península; 2.359.183'40 pesetas al de la isla de Cuba; 337.026'20 pesetas al de la isla de Puerto-Rico, y 1.133.230'67 pesetas al de las islas Filipinas.

Art. 3.º Para atender á los servicios designados con las letras A y B del artículo 2.º del contrato durante el cuarto trimestre del actual año económico, se conceden al Gobierno los siguientes suplementos de crédito: De 507.360'07 pesetas al artículo 2.º, capítulo 16, sección 6.ª del presupuesto de la Península.

De 196.045'85 pesetas al artículo 6.º, capítulo 10, sección 1.ª del presupuesto de la isla de Cuba.

De 28.006'55 pesetas al artículo 2.º, capítulo 6.º, sección 6.ª del presupuesto de Puerto-Rico.

De 134.807'67 pesetas al art. 4.º, cap. 9.º, sección 7.ª del presupuesto de Filipinas.

El importe de estos suplementos de crédito se cubrirá provisionalmente con la deuda flotante del Tesoro, si las rentas y recursos eventuales de los presupuestos respectivos no produjesen valores superiores á los calculados en cantidad equivalente.

Art. 4.º Se autoriza al Gobierno para establecer, de acuerdo con la República Argentina, una expedición mensual al Rio de la Plata, subvencionada por los Gobiernos de ambos países, procurando la comodidad y rapidez que ofrecen otros servicios extranjeros, y dando cuenta á las Cortes del contrato que se celebre.

Palacio del Congreso 5 de marzo de 1877.—German Gamazo.—Por el Sr. D. Luciano Puga, que no puede firmar, G. Gamazo.—Tirso Rodríguez.—R. Villaverde.—Julian G. San Miguel.—Luis Manuel de Pando.—B. Pérez Galdós.»

Hoy, á las cinco y media de la tarde, dará principio en la capilla sita en Francisco, una solemne novena en honor del Patriarca San José.

Darán principio todos los días á la misma hora estos piadosos cultos con la exposición de S. D. M., se rezará la Estación y Rosario, y cantada la letanía y novena, terminando con la Reserva.

Por la Dirección general de Seguridad se han circularizado á los Gobernadores de provincia las siguientes prevenciones:

1.ª No se permitirá que después de las horas señaladas estén abiertas las tabernas, análogos, ni que sus dueños toleren que en aquéllas permanezcan las personas embriagadas.

2.ª Los que en tal estado cometan actos punibles, serán castigados con arreglo á la ley.

3.ª Se recogerán las armas, de cualquier clase que sean, á los que las usen sin la competente licencia.

4.ª Los infractores serán puestos, según los casos, á disposición del Gobernador, del Alcalde ó del Juez instructor.

La «Gaceta» recibida ayer publica las reglas y formalidades á que ha de sujetarse la tercera subasta, que el día 17 del corriente se verificará en la Dirección general de la Deuda pública, correspondiente á este año económico para la amortización de primeros décimos del empréstito de 175 millones de pesetas y de documentos representativos de los mismos.

Por el presidente del Tribunal de oposiciones á los cátedras de inglés vacantes en los institutos de Bilbao, Santander y Lugo se convoca á los opositores á dichas cátedras para que se presenten el 24 del corriente, á las dos de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central para verificar el sorteo de trincas, no escusándose su falta de asistencia sinó por causa legítima debidamente justificada.

Por la Dirección general de correos y telégrafos se hace público que resultando vacantes 14 plazas de oficiales segundos, los que tienen presentada instancia deberán concurrir el día 21 á la sección de telégrafos, Claudio Coello 8, para el reconocimiento de aptitud física que debe proceder á los exámenes que empezarán el 15 de abril próximo.

Hace algunos días se encuentra en esta ciudad un capitán del ejército francés, encargado por su Gobierno de la compra de caballos.

El señor Gobernador civil de la provincia interesa la busca de varias alhajas robadas el 25 de febrero de la iglesia de Ampudia, en la provincia de Palencia, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren.

El número de alhajas robadas asciende á veintisiete, contándose entre ellas algunas de volumen.

Ha tomado posesión del cargo de capataz del penal de Santoña don Anacleto López Matanza, nombrado por orden de la Dirección general de Establecimientos penales con fecha 1.º del actual.

Don Epifanio Ablanado, vecino de Bilbao, ha sido autorizado por el Gobierno civil de Vizcaya para remitir á los señores Regatillo y Compañía, de esta capital, con destino á la Habana, dos cajas con 80 escopetas de pistón y 66 revólvers de diferentes sistemas.

CAPITULO VII.

Un mes se pasó en las ocupaciones y recreos de la vida campestre: lady Moseley y Juana parecían inclinadas á continuar las relaciones entabladas con la familia Jarvis con mucha admiración de Emilia, que siempre había visto á su madre huir del roce con gentes cuya educación no estuviese en armonía con sus gustos y máximas aristocráticas. Este deseo parecía aún más inexplicable en Juana, que al principiar las relaciones no había podido disimular el profundo disgusto que le inspiraban los modales vulgares de sus nuevos conocidos, y ahora abandonaba su propia sociedad por la de los Jarvis, sobre todo cuando el coronel Egerton era de la partida.

El coronel estuvo algún tiempo indeciso acerca de la elección; pero pocos días bastaron para fijarse, declarándose abiertamente por Juana. A la verdad, en presencia de miss Jarvis era más reservado en sus demostraciones:

PRECAUCION.

nes: pero como Juan por un acto de condescendencia había tomado á su cargo dirigir la caza del capitán, y casi diariamente se citaban en la quinta para sus escursiones, el coronel se volvió repentinamente un furioso cazador, y las señoras los acompañaban algunas veces á caballo.

Una mañana, estando para salir, suspendieron un momento la marcha por haber llegado Francisco Ives en el landó de su padre; pero cuando supo que debían pasar por delante de la casa parroquial, los instó para que se pusiesen en movimiento, y ofreció á Clara asiento á su lado.

La joven aceptó ruborizada, y la cabalgata se puso en camino. Juan tenía un fondo excelente, amaba sinceramente á Francisco y á Clara, y partió á galope llevando en pos de sí á su hermana, al capitán y demás de la partida.

—¡Bueno, bueno! exclamó mirando hacia atrás, no descubriendo el coche de Francisco ni al coronel y Juana: por Dios, capitán, que sabéis manejar un caballo á las mil ma-

la celebración del matrimonio, y se fijó para la presente semana.

Desde que lady Moseley entró en la sala comenzó á calcular todos los trámites que debía seguir la ceremonia, y la elección de los convidados. La etiqueta y las conveniencias sociales eran no solamente el fuerte, sino también el flaco de lady Moseley: ya tenía elegidas hasta cuarenta personas que debían asistir á la boda, cuando Clara tuvo al fin bastante valor para decir que Mr. Ives y ella deseaban inmediatamente después de casados partir desde el altar hasta el curato de Bolton. Su madre se declaró contra esta idea, persistiendo en su tema, á pesar de las observaciones respetuosas de Clara, que al fin vino á someterse callando, pero no sin derramar lágrimas. Este recurso á los sentimientos más tiernos de su madre pudo con ella más que su gusto por la ostentación, y dió su consentimiento.

Clara con el corazón ya tranquilo, la abrazó estrechamente y salió de la sala acompañada de Emilia. Juana, que también se ha-

El Juzgado de instrucción de Bilbao cita, llama y emplaza á un sujeto conocido por los nombres de Luciano, Gregorio ó Casimiro Suarez (a) El Chato, que es amigo de Manuel Fernández (a) Montañés, para que en el término de diez días comparezca en dicho Juzgado y se constituya en reza en dicha causa que en unión de Pantaleón Santiago se le sigue sobre robo de dinero y alhajas á D. Segundo García, de aquella vecindad, en la tarde del 30 de enero último.

La Comisión provincial ha acordado en su sesión de ayer: Incluir en las listas electorales para concejales del Ayuntamiento de Limpías á don Manuel Helguera de la Sierra y don Julián Mardones Pérez, y excluir de las mismas á don Donato García Gómez y don Juan Santos García.

El Juzgado de primera instancia de Castro-Urdiales convoca á los que se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don José Donato Martínez Tnero, natural de dicha villa, de 31 años de edad y del comercio, para que dentro del término de 90 días comparezcan en el Juzgado del distrito de Guadalupe, de la ciudad de la Habana á usar de su derecho en forma.

Habiéndose fugado de la ciudad de Burgos el súbdito italiano Abel Blanco Gariba, de 24 años de edad, el Gobernador civil de esta provincia, por encargo del de aquella, recomienda su busca y captura, poniéndole á su disposición caso de ser habido y recogiéndole los billetes de banco y dinero que se encuentran en su poder.

Vacante la secretaría del Juzgado municipal de Liendo, que ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del término de 15 días á contar desde la publicación del edicto en el Boletín oficial, los que aspiren á desempeñarla deberán acompañar á la solicitud su partida bautismal, certificación de buena conducta moral expedida por el alcalde del punto donde resida y los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquier carrera del Estado.

En la botica de socorro del distrito del Centro, fué ayer curada una sirviente que á consecuencia de haberse caído en las escalerillas de la Catedral, se produjo varias heridas en la mano izquierda con una botella que llevaba.

En la machina del Martillo fué fué ayer cogido por una grúa de la Junta de Obras del Puerto, un operario de aquellas obras, resultando con el dedo pulgar de la mano derecha destrozado.

Curado en la botica de la señora Viuda de Jiménez, se retiró á su domicilio.

El vapor «San German», de la Trasatlántica francesa, llegó á la Habana sin novedad al amanecer del día 9, según despacho recibido de su consignatario.

El día 2 del próximo abril y hora de las once de su mañana, se rematarán en la sala Audiencia del Juzgado de primera instancia de esta capital dos fincas y varios útiles de la propiedad de D. José Zamanillo Ortiz, vecino de Peña-Castillo, para con su importe satisfacer las costas que le fueron impuestas en causa que se le siguió.

Ha sido nombrado médico director interino de los establecimientos balnearios de Solares y Oznayo D. Agustín Pi Gibert, con los emolumentos reglamentarios y sin perjuicio de las oposiciones.

La Guardia civil de Comillas ha detenido y puesto á disposición del señor Juez municipal de aquella villa á Manuel Fernández Toro, natural de dicho Comillas, y José Radala Estoril, súbdito italiano, ambos residentes en esta capital, como presuntos autores de una tentativa de robo en la casa del vecino de Trasvia, D. Segundo Rivas Lon.

A los detenidos se les ocupó una navaja de muelles de 30 centímetros de longitud.

Ha sido nombrado inspector especial de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia D. José de Espejo que se encargará de uno de los dos distritos en que esta se divide para los efectos de la inspección de que se trata.

El vapor-correo «Nepaul» de la Compañía «Peninsular y Oriental», echó á pique el 26 de enero, á 28 millas de Woon-sung, en la embocadura del Yang-Tse-Kiang, al transporte de guerra chino Wan-Nien-Ching, procedente de Formosa, con 300 pasajeros.

La causa del choque fué una densa niebla y ocurrió con brisote del Noroeste, lo que dificultó el salvamento pereciendo 80 personas, y entre ellas un general chino.

Esta tarde, á las tres, termina el plazo para el canje de pesos y cobre antiguos por moneda nueva, en la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

En el pueblo de Villasur y en poder de su alcalde están depositadas una yegua color castaño de 6 á 6 y media cuartas, rabona y con la inicial A. en el cuadril derecho; otra yegua del mismo color con una pinta blanca en el lomo y de la misma alzada que la anterior, y un potro de eria, rabón, color castaño con una pinta blanca en la frente, mareado en los dos cuartos con las letras R. L.

Su dueño deberá reclamarlos en término de 30 días abonando los gastos y daños causados.

Por disposición del concejal señor Galían Garrido, se practicó ayer el reposo de pan, decomisándose por falta de peso, 12 kilos que fueron distribuidos entre algunas familias necesitadas.

El señor ingeniero jefe de obras públicas ha fijado para el día 13 del corriente la recepción definitiva del trozo 4.º y la provisional de los trozos 5.º y 6.º de la carretera de Argoños al Puntal; y el día 14 para la provisional del trozo único de la carretera de Carasa á Adal, la definitiva de los trozos 2.º y 3.º de la de San Miguel de Aras al Puente de Carasa, la provisional de parte del primero y la definitiva del último trayecto y provisional de otro de la mencionada carretera.

El Juez instructor de Santona recomienda á las autoridades así civiles como militares procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel pública de aquella villa de D. Casto Campos y Contreras, natural de Llerena, su titulada esposa Elisa Rodríguez y la madre de ésta, doña Baltasara, pues así lo tiene acordado en causa criminal que por estafas á varios comerciantes de aquella villa se les sigue.

El Jefe de Seguridad y vigilancia de esta provincia pasó ayer al señor Gobernador civil el siguiente oficio:

«Tan pronto como esta Jefatura tuvo conocimiento del robo con fractura, efectuado en la noche del 7 al 8 del actual en el almacén que don Elías Illera posee en el muelle de Maliaño, consistente en ocho sacos de café con un peso en total de 730 kilos próximamente; dictó las órdenes oportunas y puso en juego evantos medios están á su alcance para ver de conseguir, tanto el rescate de lo robado como la captura de los criminales.

En la madrugada de hoy y merced al celo

y aptitud desplegada por el Inspector de seguridad y vigilancia don Clemente Arquero, logró este encontrar el café robado distribuido en 11 sacos, los cuales se hallaban dentro de un sótano del establecimiento-cantina de doña Delfina González, sito en el muelle de Maliaño, cuyo sótano estaba cubierto con una crecida cantidad de carbón, sin duda para ocultar la entrada del mismo, y habiendo también capturado á los presuntos autores de tan criminal hecho, que resultaron ser Angel Muñiz, Marcelino Fernández y Angel Cayón quienes lo mismo que los sacos citados han sido puestos á disposición del señor Juez de instrucción para los fines que procedan.

Y al tener la satisfacción de comunicarlo á V. S. cumpla el grato deber de significarle que el citado Inspector don Clemente Arquero, es digno del mayor elogio por la actividad desplegada en tan importante servicio.»

El servicio llevado á cabo por el Sr. Arquero es digno de que por quien correspondiera se tenga en cuenta, pues destinos como el que ocupa no deben nunca ser objeto de compromisos políticos, sino que debe atenderse á las condiciones para desempeñarlos, y el señor Arquero, durante su permanencia en esta ciudad, ha demostrado repetidas veces que es un celoso funcionario, á pesar de lo cual y debido á la reforma verificada en el cuerpo se ha visto relegado, ocupando hoy el puesto de inspector tercero, habiéndolo sido primero en la provincia.

También es digna de elogio la actividad desplegada para descubrir el robo por el almacenero de los Sres. Yllera, D. Casiano Calzada y de la pareja de orden público que con tanto acierto secundó las instrucciones de su jefe.

Leemos en un colega de Barcelona que se trata de enlazar telegráficamente aquella capital con la isla de Malta por medio de un cable que deberá tender la compañía Eastern Telegraph, cuyo presidente Mr. Pender ha estado hace pocos días en Barcelona, y en la actualidad recorre á bordo del vapor Electra los principales puertos de España y de Italia con objeto de elegir los más á propósito para tender nuevos cables.

Dicho Mr. Pender tiene asimismo el propósito de gestionar del Gobierno español la autorización necesaria para establecer, de concierto con él, una línea terrestre entre Bilbao y Barcelona para enlazar los cables que aquella compañía posee en el Atlántico y el Mediterráneo.

Mucho celebraremos se realicen estos proyectos por lo mucho que en ello van ganando el comercio, la industria y el público en general.

AUDIENCIA.

Hoy se verá en juicio oral y público la causa procedente del Juzgado de Torrelavega, contra Tirio Fernández, por lesiones, cuyo acto tendrá lugar en la Sala primera de esta Audiencia.

—Por la Sección segunda se ha dictado sentencia, condenando á Tomás Llano García, como autor del delito de imprudencia temeraria, de la que resultó homicidio en la persona del niño Pedro Fernández, á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, debiendo abonar por vía de indemnización de daños y perjuicios 1.500 pesetas á don Canuto Fernández, padre del niño interfecto; pero en atención á la insolencia del procesado Tomás, ha sido condenada la Empresa del ferrocarril del Norte á satisfacer dicha cantidad como civil y subsidiariamente responsable.

—Ante la misma Sección se ha preparado recurso de casación, por quebrantamiento de forma, anunciando el de infracción de ley, contra la sentencia dictada por la Sala

segunda en causa seguida á D. José Estrañi y Gran.

—En juicio oral se vió ayer, ante la Sala segunda, la causa seguida en el Juzgado instructor de esta capital contra D. Francisco Cossío Bustamante por injurias á don Pedro Pérez Prieto en un comunicado inserto en La Voz Montañesa.

El acusador privado, Sr. Colongues, pidió se condenase al procesado como autor de injurias graves hechas por escrito y con publicidad, en la pena de tres años, seis meses y veintidós días de destierro, multa de 1.500 pesetas, accesorias y costas.

El Sr. Cáraves, defensor del procesado, interesó la absolución libre de éste, fundado en no constituir delito el comunicado inserto por el mismo en el periódico aludido.

PAUL FEVAL.

Mr. Paul Feval ha muerto en París en la madrugada del lunes último, en el Hospital de San Juan de Dios.

El célebre novelista francés contaba cerca de sesenta años.

A los diecinueve años terminó la carrera de abogado, en Rennes, su ciudad natal, defendió una sola causa, pues á los dos años abandonó el foro por un empleo en una casa de banca. Pero sus inclinaciones y gusto por la literatura le llevaban á las redacciones de los periódicos, en uno de los cuales el Nouvelliste, entró al poco tiempo de corrector de pruebas, lo cual le puso en relación con varios escritores y especialmente con muchos autores de vaudevilles, á los cuales prestó anónima colaboración que le produjo escasos recursos, hasta que la Revista de París publicó su primer trabajo el Club des Phoques, en 1841, que así como poco más tarde la novela Los caballeros del Firmamento, dieron valor á su firma en las columnas de los periódicos de la época.

El éxito alcanzado por Lobo blanco en el Courier français, en 1848 llamó la atención de Antenor Joly; vióse con Paul Feval y le dió el encargo de escribir Los misterios de Londres, á condición de firmarlos con el nombre inglés de Francis Troleppe. Esta novela improvisada, llena de pasión y movimiento, obtuvo un triunfo; se publicó en once volúmenes, por vez primera, en 1844, fué vertido á distintos idiomas, y alcanzó más de veinte ediciones. El hijo del Diablo y Los amores de París, publicados en L'Époque y Les Débats en 1841 alcanzaron éxito ruidoso en extremo.

Después de la revolución de 1848, Paul Feval trató de fundar varios periódicos, pero pronto hubo de volver á sus brillantes tareas de novelista. L'Assemblée National, la Revue contemporaine y otros muchos periódicos se disputaban sus folletines: Las Bellas de Noche, Los advenedizos, El Paraíso de las mujeres, El Hombre de hierro, etc.

Menos afortunado en el teatro, sus obras de este género, arregladas de sus novelas, no hicieron ruido, si bien hay que exceptuar El hijo del Diablo, representada ciento veinte noches en el Ambigu, en 1847, y Los Misterios de Londres, que obtuvieron gran éxito en el Teatro-Histórico, en 1848. Le Bossu le alcanzó también muy brillante, pero firmado por Paul Feval y Aniceto Bourgeois, atribuyóse el principal mérito á Sardou, y esta triple paternidad ha dado motivo á vivas polémicas entre Sardou y Feval.

Los estudios históricos fueron también objeto de las tentativas del insigne escritor; pero la novela era su fuerte, y á ella volvió en 1855, escribiendo Madame Gil Blas ó Memorias de una mujer de nuestro tiempo, publicada á la vez que otros varios folletines en diversos periódicos.

Durante un período de veinte años, Paul Feval no cesó de escribir: Cuchillos de oro, El cazador de tigres, El mendigo negro, La Loba, Bocha de hierro, Roger Bontemps, La duquesa de Nemours, El traga-sables, La provincia de París, La mancha roja, El caballo-

ro de Keramour... y otra serie de novelas que no es posible recordar aquí.

Al terminar el año de 1876, la prensa francesa dió cuenta de que Paul Feval hacía confesión de sus creencias religiosas con la más ardiente fe, y de ello dieron testimonio una carta suya publicada por entonces, y sucesivamente distintas novelas inspiradas en la misma fe confesada, tales como Las etapas de una conversión, Las maravillas del monte Saint Michel, etc. En esta época publicó también varias ediciones de las obras de su juventud, cuidadosamente corregidas y emendadas.

En sus últimos tiempos la situación de Paul Feval era muy angustiosa, y difícilmente podía atender al sustento de una numerosa familia. «He hallado—decía—el camino de Damasco sobre las ruinas del empréstito otomano.»

Paul Feval era oficial de la Legión de Honor desde el año 1869.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Roma 9.

El periódico «Il Diritto», habla hoy del proyecto de alianza entre Alemania, Austria é Italia.

Asegura que Alemania ofrece á Italia en el caso de la victoria, no solamente Niza y Saboya, sino también una parte de la Provenza, noticia que circuló hace tiempo y á la cual no se daba crédito.

París 9.

El periódico «La República francesa» publica un despacho de Roma asegurando que la renovación de la triple alianza no está todavía á punto de ser firmada, á pesar de lo que se ha dicho en contra.

Londres 9.

El corresponsal del «Times» en Roma, considera inevitable la guerra.

Dice que si estalla en las orillas del Danubio se extenderá seguramente por las del Rhin.

París 9.

Las correspondencias que se reciben de Viena dicen que continúan las preocupaciones en aquellos círculos políticos á pesar de las declaraciones que recientemente se han hecho en sentido optimista.

Los preparativos militares no cesan un momento, procurándose evitar la publicidad acerca de ellos.

París 9.

A las filantrópicas aspiraciones á favor del desarme contesta una hoja oficiosa:

«No solamente todas las potencias se organizan bajo un pié de guerra formidable, sino que hasta las naciones neutralizadas, poseídas por un temor instintivo, hacen esfuerzos sobrehumanos para asegurar el respeto de su territorio.

Los hechos están, pues, en contradicción con las teorías filosóficas, utilitarias y humanitarias, funda-

VAPORES DE O. DE OLAVARRIA Y C.ª Anselmo, Duro, José Ramón, Cifuentes, Julián Victoria, Pilar y Leonor.

SERVICIO SEMANAL PARA CÁDIZ Y SEVILLA con escalas en Gijón, Ribadeo, Coruña, Villagarcía y Vigo.

SERVICIO SEMANAL PARA BARCELONA, con escalas en Gijón, Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, y Tarragona.

VAPORES DE J. PEDROS Y C.ª Hernani, Nervión, Norte, Galicia y Bayonés.

SERVICIO SEMANAL DESDE BAYONA DE FRANCIA Á CÁDIZ Y SEVILLA, con escala en San Sebastián, Santander, Gijón, Ferrol, Coruña, Carril y Vigo.

VAPORES DE OLAVARRIA MRINA Y C.ª SOFÍA Y PALMIRA.

SERVICIO SEMANAL DESDE GIJÓN Á BILBAO, con escalas en Santander.

Consignatarios en Santander: señores Gómez y Aparicio (Muelle, número 17).

DEPÓSITO DE CEREALES. Maíz redondo y planchado á precios arreglados.

Viene navegando el vapor Chateau Iquem desde los Estados-Unidos, con cantidad de maíz chato, disponible para el 22 del corriente y hay existencias de maíz redondo superior de Danubio igual á lo del país.

MUEBLES NUEVOS de todas clases A PRECIOS DESCONOCIDOS.

Se hallan de venta en el almacén-taller que D. JOSÉ MARIA SAINZ tiene establecido en la calle de Rupalacio, núm. 2, (antes del Peso) por tener que dejar uno de los varios locales donde estaban.

En el mismo establecimiento se ha recibido un surtido de cepillos para brochar y sacar brillo en las habitaciones (nuevo sistema) que además de ser muy cómodos, se darán muy bregados, pudiendo usarlos cualquiera persona por débil que sea.

CHOCOLATES LA MONTAÑESA. DESDE 4 RS. HASTA 16. ESPECIALES, DE 6 A 8. Se venden en Santander en los siguientes establecimientos: Enrique López Barredo, Conchita Gaditana, Tomás Alvarez, Manuel Suárez Inclán, Tomás Velasco, Viuda de Carreras, Cipriano López, Velarde y Sáiz y en las principales tiendas de ultramarinos.

DROGUERIA DE Julian Gomez, 1, HERNAN-CORTÉS, 1. En este acreditado establecimiento encontrarán sus favorecedores un excelente surtido de productos químicos y específicos españoles y extranjeros como también en colores, barnices, pinceles, etc.

GARGAMENTOS DE MAIZ Y CEBADA. Se esperan en breve en este puerto el vapor inglés Black Prime con cincuenta mil fanegas de maíz amarillo planchado; y el de igual nación nombrado Torbay con cincuenta y seis mil fanegas de cebada superior.

SE VENDE una mesa de billar propia para carambolas. Informarán en el Círculo de Recreo.

EL ATLANTICO PERIÓDICO DIARIO. Precios de suscripción: Capital 5 pts. trimestre. Fuera de la capital. 5'50 id. id. Europa y Antillas. 10 id. id. (oro) Países de la Unión postal y Filipinas 15 id. id. id.

TURBINAS. Se construyen del sistema FONTAINE con punto superior y con todos los adelantos modernos, para utilizar mejor los saltos de agua.

FUNDICIÓN Y TALLERES DE CONSTRUCCIÓN de EDUARDO L. DÓRIGA. SANTANDER. Higuera y Blanchard, Géneros de invierno de todos precios. Géneros de punto de lana y algodón. Géneros blancos para camisería. Géneros especiales contra el reuma. Géneros del reino y extranjeros. Blanca. 17, SANTANDER

F. FONTS. 9.-RIBERA.-9. Artículos de escritorio.—Gran surtido en papeles nacionales y extranjeros.—Variedad en sobres de todas clases.—Tintas para escribir y copiar de las marcas más acreditadas.—Lápices.—Gran variedad en plumas.—Cartas de bolsillo.—Fornituras de escritorio otros artículos.

LA PROVINCIA DE SANTANDER BAJO TODOS SUS ASPECTOS, por D. José A. del Rio y Sáinz. Con el fin de cumplir los compromisos contraídos con los señores suscritores á esta obra y en vista de haber dejado su autor (q. e. p. d.) completos y debidamente ordenados los originales de la misma, la viuda del señor Río ha decidido continuar su publicación editándola por pliegos como hasta la fecha se ha efectuado, en la acreditada casa Blanchard, Fons y C.ª, de esta ciudad, y en forma que pueda terminarse sin interrupción alguna y con regularidad completa.

